

OK

AJ/25

AUTORIZA RESERVA MINISTERIAL . 330

RESOLUCION EXENTA N° 30

Punta Arenas , 17 SET. 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Llamado Especial a Postulación año 2009 del Programa Vivienda Social Dinámica sin Deuda, comuna de Punta Arenas, que consta en mi resolución exenta n° 327, de 16 de septiembre de 2009;
- b) El oficio ordinario n° 1679, de 15.09.09 , del Director del SERVIU XIIa Región , en que se solicita autorización para reservar un 4% de las viviendas del conjunto, equivalentes a 4 viviendas, en Punta Arenas, para destinarlas a la reserva ministerial ;
- c) Lo dispuesto por el artículo 2° del DS n° 62 (V.y U.) de 1984;
- d) El oficio ordinario n° 1067, de 07.05.01, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que instruye sobre la Reserva Ministerial;
- e) Las facultades que me confiere el DS n° 397 (V. y U.) de 1976;

RESUELVO

1.- Autorízase al SERVIU XII Región para reservar un 4% de las viviendas del Llamado Especial a Postulación año 2009, que consta en mi resolución exenta n° 327, de 16.09.09, equivalente a 4 unidades, para destinarlas a la reserva ministerial; viviendas que tiene las siguientes características:


Comuna de Punta Arenas.

Loteo : Ubicado al sur poniente de calle Pedro Aguirre Cerda esquina calle Carlos Gonzalez Yaksic
Tipo de vivienda : Pareo simple, un piso.
Fecha aproximada de entrega: octubre de 2009.

Anótese , comuníquese y cúmplase.

JTLL
DISTRIBUCION:
Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo
Asesoría Jurídica
Planes y Programas
SERVIU XIIa Región
Secretaria
O. de partes
Ley de transparencia. ✓




VICTOR CONTRERAS ORQUÍAS
GEÓGRAFO
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena